

BUIN,

19 FEB. 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 540 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 216**, de fecha 20 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Raimundo Del Transito Núñez Guzmán**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 11, a nombre de Raimundo Del Transito Núñez Guzmán, de fecha 13.01.2020.
- ⊗ Copia simple de cédula de identidad de Raimundo Del Transito Núñez Guzmán.
- ⊗ Receta médica de Cesfam Alto Jahuel a nombre de Raimundo Del Transito Núñez Guzmán con fecha de 15.01.2020.
- ⊗ Copia simple de Cedula de identidad a nombre de Sonia Ernestina Pezoa Cuadra.
- ⊗ Cotización N°123 de Corporación de Desarrollo Social Buin por un monto de \$14.240 a nombre de Raimundo Núñez Guzmán con fecha del 02.01.2020.
- ⊗ Copia simple Liquidación de Pago de Pensión Solidaria mes de noviembre de 2019 a nombre de Sonia Pezoa Cuadra.
- ⊗ Comprobante de Pago de Pensiones Renta Vitalicia del mes de Noviembre de 2019 a nombre de Raimundo Núñez Guzmán.

DECRETO.

1.- Cancelese a **Corporación de desarrollo social**, RUT N° 70.934.900-7, la suma de **\$42.720.-** (cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos), para la compra de medicamentos, beneficio otorgado a **Raimundo Del Transito Núñez Guzmán**, Cédula de Identidad N° 6.438.615-8, con domicilio en Pasaje Semillon casa 48, Villa Clotario Blest, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA (MG, VZS, APH(S), mss, fen.)
DISTRIBUCION:
- Cdntrl
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU